

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**13148** *Resolución de 14 de julio de 2009, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, según la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007 (en adelante LOMLOU), en el artículo 3 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante RDC), en el artículo 116 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá, aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (en adelante EUAH), y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá de 26 de junio de 2008, por el que se establece la normativa de aplicación para el desarrollo de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios en la Universidad de Alcalá, hasta tanto se produzca la adaptación de los EUAH.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución de acuerdo a lo dispuesto en la LOMLOU, el RDC, los EUAH y el Acuerdo de 26 de junio de 2008 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá, así como, con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Para ser admitido a este concurso son necesarios los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados en los que es de aplicación la libre circulación de trabajadores, así como sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho, y los descendientes y los de sus cónyuges, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Segunda.—Además de los requisitos generales para ser admitidos al concurso, los candidatos deberán acreditar los requisitos específicos que se señalan en el artículo 4 del RDC, en los términos regulados en el mismo.

Asimismo no podrán participar en este concurso quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 9.4 del RDC, es decir, aquellos que no hayan desempeñado durante al menos dos años la plaza anteriormente obtenida en un concurso de acceso.

Los requisitos enumerados en la presente Base y en la Base Primera, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Tercera.—Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Alcalá, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJAP-PAC), en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el presente concurso:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.
- b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base Tercera para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Alcalá, la cantidad de 30,05 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco de Santander, en la cuenta 0049/6692/82/2116216000 con el título «Universidad de Alcalá. Derechos de Examen», abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, y determinará la exclusión del aspirante.

Cuarta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector dictará, en el plazo máximo de quince días hábiles, una Resolución declarando aprobada la lista provisional completa de admitidos y excluidos, indicando en este último caso la causa de la exclusión, y la publicará en el Tablón de Anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos (Servicio de Personal Docente e Investigador, Colegio San Pedro y San Pablo, Plaza de San Diego, s/n.º; 28801 Alcalá de Henares, Madrid) y en la dirección de Internet: [https://portal.uah.es/portal/page/portal/empleo\\_pdi/convocatorias](https://portal.uah.es/portal/page/portal/empleo_pdi/convocatorias). (Personal Docente e Investigador- PDI-) Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJAP-PAC.

Quinta.—La composición de las comisiones es la que figura en el anexo III de esta convocatoria.

En lo relativo a la constitución, sustituciones y funcionamiento de la misma se estará a lo previsto en el artículo 6 del RDC y, en lo que aplique, en el artículo 113 de los EUAH.

La Comisión deberá constituirse dentro de los tres meses siguientes a la publicación de esta convocatoria. Para ello el presidente titular de la comisión convocará a los miembros titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, fijando lugar y fecha. En dicho acto, la Comisión fijará y hará públicos los criterios para la valoración del concurso, antes del acto de presentación de los candidatos.

Simultáneamente el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día,

hora y lugar de su celebración. Ambas Resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

Sexta.—En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación: Historial académico, docente e investigador, por cuadruplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo, y del proyecto docente e investigador.

En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijará lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, circunstancia que se hará pública por la Comisión. En este mismo acto los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

La primera prueba comenzará en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al del acto de presentación.

Séptima.—A) Para las plazas de Catedráticos de Universidad, el concurso de acceso consistirá en una prueba única, en sesión pública y en dependencias de la Universidad de Alcalá, en la que los aspirantes defenderán ante la Comisión su historial académico, docente, investigador y en el caso de las plazas vinculadas a instituciones sanitarias asistenciales, así como el proyecto docente e investigador que presenten, que habrá de adecuarse a las necesidades de las Universidades, puestas de manifiesto en la convocatoria.

Durante la prueba la Comisión habrá de contrastar la capacidad de los aspirantes para la exposición y debate en la materia o especialidad en la que ha sido convocada la plaza. La duración máxima de la prueba, para cada aspirante, será de tres horas, acordando la Comisión, por mayoría de sus miembros, y en el momento de su constitución, el procedimiento que se seguirá para distribuir el tiempo de intervención de los aspirantes y de los miembros de la Comisión.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos señalados en el apartado primero de esta base.

B) Para las plazas de Profesores Titulares de Universidad, el concurso de acceso consistirá en dos pruebas que se celebrarán en sesión pública y en dependencias de la Universidad de Alcalá.

En la primera prueba los aspirantes defenderán ante la Comisión su historial académico, docente, investigador, y en el caso de plazas vinculadas a instituciones sanitarias asistenciales, así como el proyecto docente e investigador que presenten, que habrá de adecuarse a las necesidades de las Universidades, puestas de manifiesto en esta convocatoria.

Durante la celebración de la primera prueba la Comisión habrá de contrastar la capacidad de los aspirantes para la exposición y debate en la materia o especialidad en la que ha sido convocada la plaza. La duración máxima de la prueba, para cada aspirante, será de tres horas, acordando la Comisión, por mayoría de sus miembros, y en el momento de su constitución, el procedimiento que se seguirá para distribuir el tiempo de intervención de los aspirantes y de los miembros de la Comisión. Tras la finalización de esta prueba, los aspirantes necesitarán los votos de, al menos, dos miembros de la Comisión para pasar a la realización de la siguiente prueba.

En la segunda prueba los aspirantes harán una exposición oral ante la Comisión de una lección de su proyecto docente, escogida por los aspirantes entre tres sacadas a sorteo. Los aspirantes dispondrán de un tiempo mínimo de dos horas y máximo de tres horas, según fije la propia Comisión, para la preparación previa a la exposición de la lección, una vez seleccionada ésta.

Durante la celebración de la segunda prueba la Comisión valorará los conocimientos de los aspirantes sobre las materias docentes e investigadoras relacionadas con la plaza objeto del concurso, así como sobre la capacidad de los aspirantes para el debate y la defensa oral de sus argumentos, y las estrategias didácticas empleadas en la exposición. La duración máxima de la exposición y debate, para cada aspirante, será de tres horas,

acordando la Comisión, por mayoría de sus miembros, y en el momento de su constitución, el procedimiento que se seguirá para distribuir el tiempo de intervención de los aspirantes y de los miembros de la Comisión.

Finalizadas las pruebas, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos señalados en este apartado de esta base.

Octava.—Las Comisiones juzgadoras propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento, y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que a la vista de los informes señalados en los últimos párrafos de cada apartado de la base Séptima, y sin que sea posible la abstención, efectúe la Comisión. En caso de empate el presidente contará con voto de calidad. La citada propuesta se publicará en el lugar donde se haya/n celebrado la/s prueba/s. Asimismo, el proceso podrá concluir con la propuesta de la Comisión de no proveer la plaza convocada.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en los cinco días siguientes hábiles a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, la cual una vez finalizado y firme el proceso del concurso, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión prevista en el artículo 10 del RDC y en el artículo 129 de los EUAH.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en la Secretaría General de esta Universidad, o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada de DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

Décima.—En su caso, el nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el o los candidatos propuestos hayan dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Dicho nombramiento

será publicado en el BOE y en el BOCM, y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, los candidatos propuestos deberán tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UA, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP-PAC.

Alcalá de Henares, 14 de julio de 2009.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.

#### ANEXO I

##### Cuerpo de Profesor Titular de Universidad

1. Área de Conocimiento: «Tecnología Electrónica». Departamento al que está adscrita: «Electrónica». Perfil: Dispositivos Electrónicos de Ingeniería de Telecomunicación. Rama de Acreditación: Ingeniería y Arquitectura. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z030/DEL216.

2. Área de Conocimiento: «Tecnología Electrónica». Departamento al que está adscrita: «Electrónica». Perfil: Electrónica de Potencia de Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad Electrónica Industrial. Rama de Acreditación: Ingeniería y Arquitectura. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z030/DEL220.

3. Área de Conocimiento: «Lengua Española». Departamento al que está adscrita: «Filología». Perfil: Docencia e Investigación en Gramática Española. Rama de Acreditación: Artes y Humanidades. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z014/DLE208.

4. Área de Conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: «Filología Moderna». Perfil Docente: Fundamentos de la Traducción. Perfil Investigador: Bilingüismo. Rama de Acreditación: Artes y Humanidades. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z032/DFI203.

5. Área de Conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: «Filología Moderna». Perfil Docente: Análisis del Discurso. Perfil Investigador: Construcciones de identidades de género y Psicología discursiva. Rama de Acreditación: Artes y Humanidades. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z032/DFI221.

6. Área de Conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: «Filología Moderna». Perfil Docente: Narrativa Inglesa. Perfil Investigador: Tradición satírica en la literatura inglesa. Rama de Acreditación: Artes y Humanidades. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z032/DFI222.

7. Área de Conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento al que está adscrita: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Perfil Docente: Transmisión de datos. Perfil Investigador: Diseño de Redes de comunicaciones y heurísticos de optimización. Rama de Acreditación: Ingeniería y Arquitectura. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z031/DTS211.

8. Área de Conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento al que está adscrita: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Perfil: Transmisión por soporte físico. Rama de Acreditación: Ingeniería y Arquitectura. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z031/DTS218.

**Cuerpo: Catedráticos de Universidad**

9. Área de Conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento al que está adscrita: «Bioquímica y Biología Molecular». Perfil: Docencia e Investigación en el área de Bioquímica y Biología Molecular. Rama de Acreditación: Ciencias de la Salud. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z004/DBQ105.

10. Área de Conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento al que está adscrita: «Bioquímica y Biología Molecular». Perfil: Docencia e Investigación en el área de Bioquímica y Biología Molecular. Rama de Acreditación: Ciencias de la Salud. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z004/DBQ106.

11. Área de Conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento al que está adscrita: «Bioquímica y Biología Molecular». Perfil: Docencia e Investigación en el área de Bioquímica y Biología Molecular. Rama de Acreditación: Ciencias de la Salud. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z004/DBQ107.

12. Área de Conocimiento: «Historia de la Ciencia». Departamento al que está adscrita: «Ciencias Sanitarias y Medico-sociales». Perfil: Historia de la Farmacia. Rama de Acreditación: Artes y Humanidades. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z007/DHC101.

13. Área de Conocimiento: «Tecnología Electrónica». Departamento al que está adscrita: «Electrónica». Perfil: Sistemas Electrónicos de Control y Potencia. Rama de Acreditación: Ingeniería y Arquitectura. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z030/DEL103.

14. Área de Conocimiento: «Farmacología». Departamento al que está adscrita: «Farmacología». Rama de Acreditación: Ciencias de la Salud. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z039/DFM104.

15. Área de Conocimiento: «Lingüística General». Departamento al que está adscrita: «Filología». Perfil: Docencia en Lingüística e Investigación en Lingüística aplicada a la enseñanza y lexicología. Rama de Acreditación: Artes y Humanidades. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z014/DLG101.

16. Área de Conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: «Filología Moderna». Perfil Docente: Literatura Norteamericana. Perfil Investigador: Escritores Hispanoamericanos en Estados Unidos. Rama de Acreditación: Artes y Humanidades. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z032/DFI103.

17. Área de Conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: «Matemáticas». Perfil Docente: Matemáticas del Grado en Biología. Perfil Investigador: Ecología Matemática. Rama de Acreditación: Ciencias. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z023/DMA103.

18. Área de Conocimiento: «Química Inorgánica». Departamento al que está adscrita: «Química Inorgánica». Perfil: Química Inorgánica. Rama de Acreditación: Ciencias. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z026/DQI104.

19. Área de Conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento al que está adscrita: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Perfil Docente: Señales y Sistemas I y Tratamiento Digital de Señales. Perfil Investigador: Diseño y aplicaciones de bancos de filtros digitales. Rama de Acreditación: Ingeniería y Arquitectura. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z031/DTS103.

20. Área de Conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento al que está adscrita: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Perfil Docente: Análisis de Circuitos y Señales y Sistemas I. Perfil Investigador: Sistemas de tratamiento de señal con restricciones computacionales y aritméticas. Rama de Acreditación: Ingeniería y Arquitectura. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z031/DTS104.



## ANEXO III

### Plaza: Profesor Titular de Universidad

#### *Área: Tecnología Electrónica*

Código: Z030/DEL216. Perfil: Dispositivos electrónicos de Ingeniería de Telecomunicación

Comisión titular:

Presidente: D. Manuel Mazo Quintas, C.U. de la Universidad de Alcalá.

Vocales:

D. Joaquín Luque Rodríguez, C.U. de la Universidad de Sevilla.

D. Ángel Luis Álvarez Castillo, T.U. de la Universidad Rey Juan Carlos.

Secretario: D. Felipe Espinosa Zapata, T.U. de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

Presidente: D. Manuel López-Amo Sainz, C.U. de la Universidad Pública de Navarra.

Vocales:

D. Elías Muñoz Merino, C.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Jesús Sangrador García, C.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: D. Pablo Ramos Sainz, T.U. de la Universidad de Alcalá.

#### *Área: Tecnología Electrónica*

Código: Z030/DEL220. Perfil: Electrónica de potencia de Ingeniería Técnica Industrial.  
Especialidad electrónica industrial

Comisión titular:

Presidente: D. Manuel Mazo Quintas, C.U. de la Universidad de Alcalá.

Vocales:

D. Francisco Javier Sebastián Zúñiga, C.U. de la Universidad de Oviedo.

D. Andrés Barrado Bautista, T.U. de la Universidad Carlos III de Madrid.

Secretario: D. Luciano Boquete Sánchez, T.U. de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

Presidente: D. Jesús Sangrador García, C.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales:

D. Carlos Martínez-Peñalver Freirs, C.U. Universidad de Vigo.

D. Manuel Rico Secades, C.U. de la Universidad de Oviedo.

Secretario: D. Luís Miguel Bergasa Pascual, T.U. de la Universidad de Alcalá.

#### *Área: Lengua Española*

Código: Z014/DLE208. Perfil: Docencia e investigación en gramática española

Comisión titular:

Presidente: D. Pedro Sánchez-Prieto Borja, C.U. de la Universidad de Alcalá.

Vocales:

D. Manuel Leonetti Jungl, C.U. de la Universidad de Alcalá.

D. Antonio Narbona Jiménez, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Isabel Molina Martos, T.U. de la Universidad de Alcalá.



Comisión suplente:

Presidenta: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Álvarez Martínez, C.U. de la Universidad de Alcalá.

Vocales:

D. Francisco Moreno Fernández, C.U. Universidad de Alcalá.

D.<sup>a</sup> Pilar Díez de Revenga Torres, C.U. de la Universidad de Murcia.

Secretario: D. Miguel Ángel Esparza Torres, T.U. de la Universidad Rey Juan Carlos.

*Área: Filología Inglesa*

Código: Z032/DFI203. Perfil docente: Fundamentos de la traducción. Perfil investigador: Bilingüismo

Comisión titular:

Presidente: D. Luís A. Lázaro Lafuente, C.U. de la Universidad de Alcalá.

Vocales:

D. Juan Carlos Acuña Fariña, C.U. de la Universidad de Santiago de Compostela.

D.<sup>a</sup> Teresa Caneda Cabrera, T.U. de la Universidad de Vigo.

Secretaria: D.<sup>a</sup> Carmen Valero Garcés, T.U. de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

Presidente: D. Fernando Galván Reula, C.U. de la Universidad de Alcalá.

Vocales:

D. Román Álvarez Rodríguez, C.U. Universidad de Salamanca.

D. Javier Pérez Guerra, T.U. de la Universidad de Vigo.

Secretaria: D.<sup>a</sup> Isabel de la Cruz Cabanillas, T.U. de la Universidad de Alcalá.

*Área: Filología Inglesa*

Código: Z032/DFI221. Perfil docente: Análisis del discurso. Perfil investigador: construcciones de identidades de género y psicología discursiva

Comisión titular:

Presidente:

D. Luis A. Lázaro Lafuente, C.U. de la Universidad de Alcalá.

Vocales:

D.<sup>a</sup> Ángela Downing, Profesora Emérita de la Universidad Complutense de Madrid.

D.<sup>a</sup> Mercedes Bengoechea Bartolomé, T.U. de la Universidad de Alcalá.

Secretaria: D.<sup>a</sup> Mercedes Díez Prados, T.U. de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

Presidente:

D. Fernando Galván Reula, C.U. de la Universidad de Alcalá.

Vocales:

D.<sup>a</sup> Juana Isabel Marín Arrese, C.U. Universidad Complutense de Madrid.

D. Francisco José Ruiz de Mendoza Ibáñez, C.U. de la Universidad de la Rioja.

Secretaria: D.<sup>a</sup> Rachel Whittaker Dovey, T.U. de la Universidad Autónoma de Madrid.

*Área: Filología Inglesa*

Código: Z032/DFI222. Perfil docente: narrativa inglesa. Perfil investigador: Tradición satírica en la literatura inglesa

Comisión titular:

Presidente:

D. Fernando Galván Reula, C.U. de la Universidad de Alcalá.

Vocales:

D. Luis A. Lázaro Lafuente, C.U. de la Universidad de Alcalá.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Pérez Gil, T.U. de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

Secretario: D. José Santiago Fernández Vázquez, T.U. de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

Presidenta: D.<sup>a</sup> Socorro Suárez Lafuente, C.U. de la Universidad de Oviedo.

Vocales:

D.<sup>a</sup> Inés Praga Terente, C.U. Universidad de Burgos.

D. José María Tejedor Cabrera, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. Julio Cañero Serrano, T.U. de la Universidad de Alcalá.

*Área: Teoría de la Señal y Comunicaciones*

Código: Z031/DTS211. Perfil docente: Transmisión de datos. Perfil investigador: Diseño de redes de comunicaciones y heurísticos de optimización

Comisión titular:

Presidente:

D. Félix Pérez Martínez, C.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales:

D. Vicente Casares Giner, C.U. de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Francisco López Ferreras, C.E.U. de la Universidad de Alcalá.

Secretario: D. Manuel Rosa Zurera, C.E.U. de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

Presidente:

D. Luis Vergara Domínguez, C.U. de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales:

D. Andrés Ángel Prieto Gala, C.U. Universidad de Cantabria.

D. Antonio José Rubio Ayuso, C.U. de la Universidad de Granada.

Secretario: D. Fernando Marqués Acosta, C.U. de la Universidad Politécnica de Cataluña.

*Área: Teoría de la Señal y Comunicaciones*

Código: Z031/DTS218. Perfil docente: Transmisión por soporte físico

Comisión titular:

Presidente:

D. Fernando Marqués Acosta, C.U. de la Universidad Politécnica de Cataluña.

## Vocales:

D. Luis Vergara Domínguez, C.U. de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Francisco López Ferreras, C.E.U. de la Universidad de Alcalá.

Secretario: D. Saturnino Maldonado Bascón, C.E.U. de la Universidad de Alcalá.

## Comisión suplente:

## Presidente:

D. Aníbal Ramón Figueiras Vidal, C.U. de la Universidad Carlos III de Madrid.

## Vocales:

D. Antonio José Rubio Ayuso, C.U. de la Universidad de Granada.

D. Fernando Luis Las Heras Andrés, C.U. de la Universidad de Oviedo.

Secretario: D. Manuel Rosa Zurera, C.E.U. de la Universidad de Alcalá.

**Plaza: Catedrático de Universidad***Área: Bioquímica y Biología Molecular*

Código: Z004/DBQ105. Perfil: Docencia e investigación en el área de bioquímica y biología molecular

## Comisión titular:

Presidente: D. Jesús Pérez Gil, C.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

## Vocales:

D. Miguel Ángel Pérez Albarsanz, C.U. de la Universidad de Alcalá.

D.<sup>a</sup> Elisabeth Pintado Sanjuán, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. Juan Carlos Prieto Villapún, C.U. de la Universidad de Alcalá.

## Comisión suplente:

## Presidente:

D. Manuel Ros Pérez, C.U. de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

## Vocales:

D. Enrique Blázquez Fernández, C.U. Universidad Complutense de Madrid.

D. Juan Ramón Calvo Jiménez, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. Eduardo Arilla Ferreiro, C.U. de la Universidad de Alcalá.

*Área: Bioquímica y Biología Molecular*

Código: Z004/DBQ106. Perfil: Docencia e investigación en el área de bioquímica y biología molecular

## Comisión titular:

Presidenta: D.<sup>a</sup> Amparo Cano García, C.U. de la Universidad Autónoma de Madrid.

## Vocales:

D. Juan Carlos Prieto Villapún, C.U. de la Universidad de Alcalá.

D.<sup>a</sup> Cristina Casals Carro, C.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: D. Eduardo Arilla Ferreiro, C.U. de la Universidad de Alcalá.

## Comisión suplente:

## Presidente:

D. Juan Ramón Calvo Jiménez, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Jesús Pérez Gil, C.U. Universidad Complutense de Madrid.

D. Manuel Guzmán Pastor, C.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: D. Miguel Ángel Pérez Albarsanz, C.U. de la Universidad de Alcalá.

*Área: Bioquímica y Biología Molecular*

Código: Z004/DBQ107. Perfil: Docencia e investigación en el área de bioquímica y biología molecular

Comisión titular:

Presidente: D. Miguel Ángel Pérez Albarsanz, C.U. de la Universidad de Alcalá.

Vocales:

D.<sup>a</sup> Filomena Rodríguez Caabeiro, C.U. de la Universidad de Alcalá.

D.<sup>a</sup> Luisa Fernanda Fanjul Rodríguez, C.U. de la Universidad de las Palmas.

Secretario: D. Manuel Ros Pérez, C.U. de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

Comisión suplente:

Presidenta: D.<sup>a</sup> Cristina Casals Carro, C.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

D. Juan Carlos Prieto Villapún, C.U. Universidad de Alcalá.

D.<sup>a</sup> Amparo Cano García, C.U. de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: D. Eduardo Arilla Ferreiro, C.U. de la Universidad de Alcalá.

*Área: Historia de la Ciencia*

Código: Z007/DHC101. Perfil: Historia de la farmacia

Comisión titular:

Presidente: D. Fernando Salmón Muniz, C.U. de la Universidad de Cantabria.

Vocales:

D.<sup>a</sup> Purificación Moscoso Castro, C.U. de la Universidad de Alcalá.

D. Manuel Peinado Lorca, C.U. de la Universidad de Alcalá.

Secretario: D. Nicolás Jouve de la Barreda, C.U. de la Universidad de Alcalá

Comisión suplente:

Presidente: D. José Manuel Sánchez Ron, C.U. de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales:

D. Joaquín Fernández Pérez, C.U. Universidad Complutense de Madrid.

D. Juan Riera Palmero, C.U. de la Universidad de Valladolid.

Secretario: D. Benjamín Fernández Ruiz, C.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

*Área: Tecnología Electrónica*

Código: Z030/DEL103. Perfil: Sistemas electrónicos de control y potencia

Comisión titular:

Presidente: Manuel Mazo Quintas, C.U. de la Universidad de Alcalá.

## Vocales:

D. Francisco Sandoval Hernández, C.U. de la Universidad de Málaga.  
D. Jesús Sangrador García, C.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: D. Manuel Valencia Barrero, C.U. de la Universidad de Sevilla.

## Comisión suplente:

Presidente: D. Gabino Almonacid Puche, C.U. de la Universidad de Jaén.

Vocales: D. Joaquín Luque Rodríguez, C.U. Universidad de Sevilla.

D. Manuel Bellido Díaz, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: D.<sup>a</sup> Teresa Riesgo Alcalde, C.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

*Área: Farmacología*

Código: Z039/DFM104

## Comisión titular:

Presidente: D. Francisco Zaragoza García, C.U. de la Universidad de Alcalá.

## Vocales:

D.<sup>a</sup> Carmen Montiel López, C.U. de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Manuel Feria Rodríguez, C.U. de la Universidad de La Laguna.

Secretario: D. Esteban Jesús Morcillo Sánchez, C.U. de la Universidad de Valencia.

## Comisión suplente:

Presidente: D. Alfonso Moreno González, C.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

## Vocales:

D.<sup>a</sup> María Isabel Cadavid Torres, C.U. Universidad de Santiago de Compostela.

D. Valentín Ceña Callejo, C.U. de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Secretario: D. Julio Cortijo Gimeno, C.U. de la Universidad de Valencia.

*Área: Lingüística General*

Código: Z014/DLG101. Perfil: Docencia en lingüística e investigación en lingüística aplicada a la enseñanza y lexicografía

## Comisión titular:

Presidente: D. Ángel López García, C.U. de la Universidad de Valencia.

## Vocales:

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Calero Vaquera, C.U. de la Universidad de Córdoba.

D. Miguel Casas Gómez, C.U. de la Universidad de Cádiz.

Secretario: D. Francisco Moreno Fernández, C.U. de la Universidad de Alcalá.

## Comisión suplente:

Presidente: D. Salvador Gutiérrez Ordóñez, C.U. de la Universidad de León.

## Vocales:

D.<sup>a</sup> Milagros Fernández Pérez, C.U. Universidad de Santiago de Compostela.

D.<sup>a</sup> Maitena Etxebarria Arostegi, C.U. de la Universidad del País Vasco.

Secretario: D. Carlos Hernández Sacristán, C.U. de la Universidad de Valencia.

### Área: Filología Inglesa

Código: Z032/DFI103. Perfil docente: Literatura norteamericana. Perfil investigador: Escritores hispanoamericanos en Estados Unidos

#### Comisión titular:

Presidente: D. Fernando Galván Reula, C.U. de la Universidad de Alcalá.

#### Vocales:

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Gilbert Maceda, C.U. de la UNED.

D. Rafael Monroy Casas, C.U. de la Universidad de Murcia.

Secretario: D. Román Álvarez Rodríguez, C.U. de la Universidad de Salamanca.

#### Comisión suplente:

Presidente: D. Luis A. Lázaro Lafuente, C.U. de la Universidad de Alcalá.

#### Vocales:

D.<sup>a</sup> Isabel Carrera Suárez, C.U. Universidad de Oviedo.

D. Celestino Deleyto Alcalá, C.U. de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: D. Francisco Collado Rodríguez, C.U. de la Universidad de Zaragoza.

### Área: Matemática Aplicada

Código: Z023/DMA103. Perfil docente: Matemáticas del grado en biología. Perfil investigador: Ecología matemática

#### Comisión titular:

Presidente: D. Juan Luis Vázquez Suárez, C.U. de la Universidad Autónoma de Madrid.

#### Vocales:

D.<sup>a</sup> Eva M.<sup>a</sup> Sánchez Mañes, C.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Luis M.<sup>a</sup> Abia Llera, C.U. de la Universidad de Valladolid.

Secretario: D. Rafael Sendra Pons, C.U. de la Universidad de Alcalá.

#### Comisión suplente:

Presidente: D. Luis Vázquez Martínez, C.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

#### Vocales:

D. José Claudio Sabina de Lis, C.U. de la Universidad de la Laguna.

D. Ángel Calsina Ballesta, C.U. de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: D. Miguel Ángel Herrero García, C.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

### Área: Química Inorgánica

Código: Z026/DQI104. Perfil: Química inorgánica

#### Comisión titular:

Presidente: D. Miguel Ángel Alario Franco, C.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

#### Vocales:

D. Pascual Royo Gracia, Profesor Emérito de la Universidad de Alcalá.

D. Tomás Cuenca Agreda, C.U. de la Universidad de Alcalá.

Secretario: D. Manuel Gómez Rubio, C.U. de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

Presidenta: D.<sup>a</sup> Esther Delgado Lahita, C.U. de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales:

D. Antonio Laguna Castrillo, C.U. Universidad de Zaragoza.

D. Félix A. Jalón Sotes, C.U. de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Secretario: D. José Gimeno Heredia, C.U. de la Universidad de Oviedo.

*Área: Teoría de la Señal y Comunicaciones*

Código: Z031/DTS103. Perfil docente: Señales y sistemas I y tratamiento digital de señales.

Perfil investigador: Diseño y aplicaciones de bancos de filtros digitales

Comisión titular:

Presidente: D. Antonio Artes Rodríguez, C.U. de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocales:

D. Pablo Laguna Lasiosa, C.U. de la Universidad de Zaragoza.

D. Pedro Gómez Vilda, C.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: D. Luis Castedo Ribas, C.U. de la Universidad de A Coruña.

Comisión suplente:

Presidente: D. Anibal Ramón Figueiras Vidal, C.U. de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocales:

D. Javier Rodríguez Fonollosa, C.U. Universidad Politécnica de Cataluña.

D. José B. Mariño Acebal, C.U. de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: D. Gregori Vázquez Grau, C.U. de la Universidad Politécnica de Cataluña.

*Área: Teoría de la Señal y Comunicaciones*

Código: Z031/DTS104. Perfil docente: Análisis de circuitos y señales y sistemas I. Perfil

investigador: Sistemas de tratamiento de la señal con restricciones computacionales y aritméticas

Comisión titular:

Presidente: D. Luis Vergara Domínguez, C.U. de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales:

D. Antonio José Rubio Ayuso, C.U. de la Universidad de Granada.

D. Joan García Aro, C.U. de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Secretario: D. Rafael Sendra Pons, C.U. de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

Presidente:

D. Anibal Ramón Figueiras Vidal, C.U. de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocales:

D. José Campmany Francoy, C.U. Universidad Politécnica de Valencia.

D. Arturo Azcona Saloña, C.U. de la Universidad Carlos III de Madrid.

Secretaria: D.<sup>a</sup> Tomasa Calvo Sánchez, C.U. de la Universidad de Alcalá.